

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN No. 026 DE 2011

Por la cual se le homologan los Seminarios de Investigación VI, VII y VIII a unos estudiantes del Programa de Ingeniería Civil

El Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad de Sucre, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

- Que el Consejo de Facultad estudió la situación que se presenta con los Seminarios de Investigación que se ofrecen en los tres programas profesionales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Sucre, con base en las directrices de la Vicerrectoría Académica y del Consejo Académico;
- Que el Consejo de Facultad de ingeniería estableció que los estudiantes que al segundo período de 2009, no hubiesen aprobado el Seminario de Investigación V, deberán cursar la asignatura Metodología de la Investigación;
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión de los días 23 y 24 de junio de 2011 (Acta 09/2011), recibió de los Jefes de departamento de la Facultad, la relación de los estudiantes a quienes se les homologará los seminarios VI, VII y VIII, habiendo aprobado hasta el Seminario V;
- Que con base en lo anterior el Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º: Homologar los Seminario VI, VII y VIII con nota aprobatoria a los siguientes estudiantes del Programa de Ingeniería Civil:

Estudiante	Código
Marcela Patricia Severiche Santos	223-88091967353
Walter Sierra Bertel	223-1102801375
Jorge Noguera Castro	223-88061366207

Artículo 2º Esta resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2011.

Original firmado por
HERALDO ALVIZ SANTOS
Presidente

Original firmado por
JOSÉ HERNÁNDEZ ÁVILA
Secretario Ad – Hoc